



CHANDUY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
REGISTRO OFICIAL N° 303, DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2010
CHANDUY-SANTA ELENA- ECUADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
CHANDUY**

ACTA N° 017-2023 SESION ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE

En la Parroquia Chanduy Provincia de Santa Elena, a los ocho días del mes de diciembre del 2023 y según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su art., 318 se reúnen el Lcdo. Henry Rodríguez Flores – Presidente, Tnlga. Carmen Asencio Torres - Vicepresidenta y Vocales Principales Sr. Esteban Yépez Villalva, Sr. Miguel Asencio Villón, Ing. Hamilton Villón José, Consejo de Planificación de la Parroquia Chanduy Sra. Jacqueline Navarrete, Ing. Narcisa Villón, Sr. Hermógenes Mateo, Tnlga. Viviana Parrales, Lcdo. Fabián Villón Rodríguez - Tesorero y la Ing. María Chila Rodríguez – Secretaria.

Para esta sesión se elaboró el siguiente orden del día:

1. Instalación de la asamblea.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Presupuesto participativo 2024.
4. Resolución.
5. Clausura de la asamblea.

El día viernes 08 de diciembre del 2023 siendo las 10H12 se aprueba el orden del día.

1.-INSTALACION DE LA ASAMBLEA

El Lcdo. Henry Rodríguez Flores - Presidente de la Institución saluda e instala la sesión.

2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

La Srta. secretaria procede a la lectura del acta anterior y estando todo lo actuado en orden se procede a la aprobación del acta.

3.- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

CONSIDERANDO:

El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador determina “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para” [...] numeral 3 “Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.”

*El Encanto
Del Sur*



El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a los presupuestos participativos como, el proceso mediante el que las ciudadanas y ciudadanos de forma individual o a través de organizaciones sociales (barrios, ciudadelas, comunas, asociaciones, gremios, entidades de hecho y de derecho) contribuyen de manera voluntaria en la toma de decisiones de los Presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y delegadas.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su Art. 65 al referirse a las Competencias exclusivas.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen [...] b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales [...]

La misma norma ibídem señala en el Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. – Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial [...] f) Elaborar participativamente el plan anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación [...]

Que, el Art. 215 del COOTAD el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

En caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que le sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.

Que, el Art. 249, del mismo cuerpo legal establece que no se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

La misma norma Ibídem señala en su Art. 304.- Sistema de participación ciudadana. Los gobiernos autónomos descentralizados conformaran un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para: c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;



Que el Art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina las funciones del Consejo de Planificación de los Gobierno Parroquial entre ellas en el numeral 1. **Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.**

-Intervención del Presidente del GAD Chanduy

Buenos días estimados compañeros vocales, consejo de planificación de nuestra Parroquia y personal administrativo, agradezco su presencia en esta sesión del día de hoy.

Una vez más doy énfasis que el presupuesto participativo 2024 se divide en dos porcentajes, que corresponden al gasto corriente del 30% y el gasto de inversión del 70%.

Se procederá a explicar y detallar el presupuesto para su respectiva revisión y su posterior aprobación, correspondientes al año 2024 según las modificaciones realizadas.

Doy paso al Lcdo. Fabián Villón Rodríguez, Tesorero de la institución, quien explicara el presente presupuesto.

-Intervención del Tesorero

Buenas tardes estimado Presidente, señores vocales, consejo de planificación y compañera secretaria. Como manifestó el Presidente Henry Rodríguez explicaré y detallaré el presupuesto del GAD Parroquial Rural de Chanduy para su revisión y posteriormente su aprobación, correspondientes al año 2024.

5.- RESOLUCIÓN

- Según resolución administrativa los señores Vocales, Consejo de Planificación de la Parroquia Chanduy y el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chanduy aprueban el presupuesto participativo correspondiente al año 2024.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Siendo las 11H28 y habiendo tratado varios temas, se da por terminada la sesión.



CHANDUY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

Lcdo. Henry Rodríguez Flores
PRESIDENTE



Ing. María Chila Rodríguez
SECRETARIA

Lcdo. Fabián Villón Rodríguez
TESORERO

CERTIFICACIÓN. - Certifico que el Acta es fiel copia puntual de lo expuesto en la Sesión Ordinaria del Gobierno Parroquial Chanduy.

Lo certifico, Chanduy 08 de diciembre del 2023.




Ing. María Chila Rodríguez
SECRETARIA



APROBACIÓN DE ACTA N° 017-2023

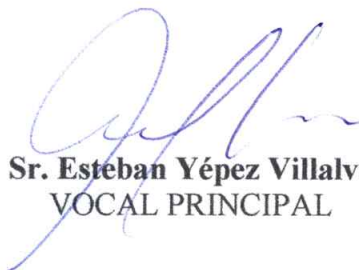
El día viernes 29 de diciembre del 2023 se aprueba el acta N° 017 correspondiente al día viernes 08 de diciembre del 2023, por el Directorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chanduy.

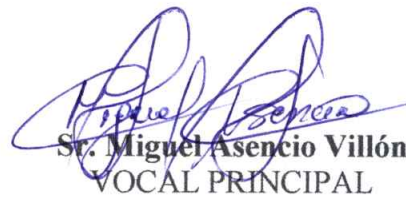
Chanduy, 29 de diciembre del 2023.


Lcdo. Henry Rodríguez Flores
PRESIDENTE




Tnlga. Katuska Asencio Torres
VICEPRESIDENTA


Sr. Esteban Yépez Villalva
VOCAL PRINCIPAL


Sr. Miguel Asencio Villón
VOCAL PRINCIPAL


Ing. Hamilton Villón José
VOCAL PRINCIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHANDUY

Presupuesto Participativo 2024

Oficinas del GAD Chanduy

08 de diciembre del 2023



No.	Nombre	Comunidad/Institucion	Telefono	Cedula	Firma
1	NANCISA VILLON MALAVE	COMUNA VILINGOTA	0990485269	0911144251	<i>[Signature]</i>
2	Jacqueline Novarrte Gilce	COMUNA PTO CHANDUY	0986105370	771302379-0	<i>[Signature]</i>
3	Hernandes Mateo Borja	COMUNA ENQUEMEN	0961311804	0905776423	<i>[Signature]</i>
4	Katuska Abencio Torres	GAD PR Chanduy	0968185244	2400248791	<i>[Signature]</i>
5	Miguel Abencio U.	GAD CHANDUY	0961865057	091685226-2	<i>[Signature]</i>
6	Hamilson Villon Josa	GAD CHANDUY	0968009788	0920202587	<i>[Signature]</i>
7	Esteban Yépez U.	GAD. CHANDUY	0993045319	091356331-8	<i>[Signature]</i>
8	Henry Rodriguez Flores	GAD Chanduy	0985388434	2400011744	<i>[Signature]</i>
9	Chuana Parrales	GAD Chanduy	099492870	0921685800	<i>[Signature]</i>
10					
11					
12					
13					
14					
15					

ESTIMACIÓN PROVISIONAL INGRESOS - 2023

CÁLCULO DE ESTIMACIÓN PROVISIONAL DE INGRESOS

INGRESOS	2020	2021	2022	2023	SUMA RECAUDACIONES 3 AÑOS ANTERIORES
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	\$ 267.965,51	\$ 432.091,98	\$ 523.481,28	\$ 531.982,07	\$ 1.487.555,33
VARIACIONES INCREMENTOS	\$ 164.126,47	\$ 164.126,47	\$ 91.389,30	\$ 8.500,79	\$ 264.016,56

SUMATORIA VARIACIONES	\$ 264.016,56
TOTALES PERIODOS	3
PROMEDIO	\$ 88.005,52
TRANSFERENCIA 2023	\$ 531.982,07
PROMEDIO	(+) \$ 88.005,52
ESTIMACIÓN PROVISIONAL INGRESO 2023	\$ 619.987,59
DISTRIBUCIÓN GASTO CORRIENTE 30%	\$ 185.996,28
DISTRIBUCIÓN GASTO INVERSIÓN 70%	\$ 433.991,31
TOTAL	\$ 619.987,59

Art. 236.- Base.- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

ASIGNACIÓN PROVISIONAL PARA PROYECTOS ATENCIÓN PRIORITARIA

10%

\$ 61.998,76

ART. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

PRESUPUESTO GAD PARROQUIAL CHANDUY AÑO 2024

PARTIDA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS				
PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO	REFORMA	PRESUPUESTO
180608	Aporte a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales. - CORRIENTE	\$ 159.594,62	\$ -	\$ 159.594,62
190499	Otros no Especificados.	\$ -	\$ -	\$ -
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales. - INVERSION	\$ 372.387,45	\$ -	\$ 372.387,45
370101	De fondos del Presupuesto General del Estado.	\$ -	\$ -	\$ -
380101	De cuentas por cobrar.	\$ -	\$ -	\$ -
Total de Ingresos		\$ 531.982,07	\$ -	\$ 531.982,07

PARTIDA PRESUPUESTARIA DE GASTOS				
PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO	REFORMA	PRESUPUESTO
GASTOS CORRIENTES				
GASTOS DE PERSONAL				
510105	Remuneraciones Unificadas	\$ 87.384,00	\$ -	\$ 87.384,00
510203	Décimo tercer sueldo	\$ 7.282,00	\$ -	\$ 7.282,00
510204	Décimo cuarto sueldo	\$ 4.050,00	\$ -	\$ 4.050,00
510601	Aporte Patronal	\$ 10.207,84	\$ -	\$ 10.207,84
510602	Fondo de Reserva	\$ 7.279,09	\$ -	\$ 7.279,09
510703	Despido Intempestivo	\$ -	\$ -	\$ -
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL GASTOS DE PERSONAL CORRIENTE		\$ 116.202,93	\$ -	\$ 116.202,93
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				
530101	Agua Potable	\$ 1.200,00	\$ -	\$ 1.200,00
530104	Energía Eléctrica	\$ 3.500,00	\$ -	\$ 3.500,00
530105	Telecomunicaciones	\$ 1.500,00	\$ -	\$ 1.500,00
530405	Mantenimiento de vehiculos	\$ 4.000,00	\$ -	\$ 4.000,00
530803	Combustibles y Lubricantes	\$ 6.000,00	\$ -	\$ 6.000,00
530804	Materiales de oficina	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00
530805	Materiales de limpieza	\$ 500,00	\$ -	\$ 500,00
530813	Repuestos y Accesorios	\$ 2.732,23	\$ -	\$ 2.732,23
560201	Intereses al sector publico financiero	\$ -	\$ -	\$ -
570102	Tasas generales, impuestos, contribuciones	\$ 100,00	\$ -	\$ 100,00
580104	Al Gobierno Central	\$ 15.959,46	\$ -	\$ 15.959,46
580108	A cuentas o fondos especiales	\$ 4.900,00	\$ -	\$ 4.900,00
TOTAL GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CORRIENTE		\$ 43.391,69	\$ -	\$ 43.391,69
TOTAL GASTOS CORRIENTES		\$ 159.594,62	\$ -	\$ 159.594,62
DÉFICIT DE GASTOS CORRIENTES		\$ -	\$ -	\$ -
GASTOS DE INVERSIÓN				
GASTOS DE PERSONAL INVERSIÓN				
710105	Remuneraciones Unificadas	\$ 40.860,00	\$ -	\$ 40.860,00
710203	Décimo tercer sueldo	\$ 3.405,00	\$ -	\$ 3.405,00
710204	Décimo cuarto sueldo	\$ 2.250,00	\$ -	\$ 2.250,00
710601	Aporte Patronal	\$ 4.760,19	\$ -	\$ 4.760,19
710602	Fondo de Reserva	\$ 3.403,64	\$ -	\$ 3.403,64
710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL GASTOS DE PERSONAL INVERSIÓN		\$ 54.678,83	\$ -	\$ 54.678,83
GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN				
730101	Agua Potable	\$ 1.800,00	\$ -	\$ 1.800,00
730104	Energía Eléctrica	\$ 1.800,00	\$ -	\$ 1.800,00
730105	Telecomunicaciones	\$ 3.500,00	\$ -	\$ 3.500,00
730201	Transporte de Personal	\$ 300,00	\$ -	\$ 300,00
730203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DES	\$ 400,00	\$ -	\$ 400,00
730204	Edición. Impresión, Reproducción y Publicación-jovenes	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ 40.000,00	\$ -	\$ 40.000,00
730208	Servicios de seguridad y vigilancia	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00

ETAPA DE PROPUESTA

COMPONENTES DEL PDOT	PROYECTOS			PRESUPUESTO REFERENCIAL GAD 2023 INICIAL	2024
BIOFISICO	Conservación ambiental comunitaria en la parroquia Chanduy	MINGAS EN PARQUES Y CEMENTERIOS		\$ 2.000,00	\$ 1.000,00
SOCIO CULTURAL	Atención a grupos prioritarios para reducción de vulnerabilidad de la parroquia Chanduy	COFINANCIAMIENTO PROYECTOS SOCIALES MIES	\$ 52.000,00	\$ 52.000,00	\$ 84.271,75
	Rescate de identidad cultural y actividades ancestrales en la parroquia Chanduy	CULTURAL IDENTIDAD (PARROQUIALIZACION: REINAS, CAMPEONATO DE FUTBOL, DESFILE)		\$ 20.000,00	\$ 28.000,00
		CURSOS VACACIONALES NIÑOS Y JOVENES	\$ 26.000,00	\$ 6.000,00	\$ 4.000,00
		AYUDA SOCIAL Y HUMANITARIA "CHANDUY SOMOS TODIOS"		\$ -	\$ 2.500,00
ECONOMICO PRODUCTIVO	Impulso del sector turístico para desarrollo económico	FERIAS LOCALES DE EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD DE LA PARROQUIA CHANDUY		\$ 16.000,00	\$ 12.000,00
		ENTREGA DE INSUMOS PARA SECTOR AGRÍCOLA DE LA PARROQUIA	\$ 32.000,00	\$ 7.000,00	\$ 2.000,00
		SECTOR PESQUERO - IMPLEMENTOS DE PESCA		\$ 6.000,00	\$ 2.000,00
		ENTREGA DE INSUMOS A PRODUCTORES COMUNITARIOS		\$ 3.000,00	\$ 2.000,00
ASENTAMIENTO HUMANO	Construcción y/o mejoramiento de infraestructura para desarrollo parroquial.	INFRAESTRUCTURA (6 COMUNAS)	\$ 141.600,00	\$ 141.600,00	\$ 89.071,39
		MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS		\$ 23.947,70	\$ 46.000,00

POLITICO INSTITUCIONAL	Formación y participación ciudadana de la parroquia Chanduy	TALLER A DIRIGENTES COMUNALES	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 6.000,00
	Fortalecimiento institucional del GAD Parroquial	IMPLEMENTACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DEL PDYOT	\$ 14.301,43	\$ 7.740,69	\$ 30.000,00
		GESTION ADMINISTRATIVA DEL GAD PARROQUIAL DE CHANDUY		\$ 422,61	\$ 59.544,21
		CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA FISCALIZACION DE OBRAS		\$ 6.138,13	\$ 4.000,00
TOTAL					\$ 372.387,35

PRESUPUESTO GAD CHANDUY			
PROYECCIÓN 2024			
		\$ 159.594,62	30%
\$	531.982,07	\$ 372.387,45	70%
		\$ 531.982,07	100%

E